

**L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago**  
Director General de Participación Ciudadana  
**Presentes.**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la **Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta del Punto de Acuerdo mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento la convocatoria dirigida a los ciudadanos originarios o residentes de las Delegaciones Municipales de El Pitillal; Las Juntas; Ixtapa; y, Las Palmas; para que participen en el proceso de consulta ciudadana para la designación de Delegados Municipales por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0030/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 7, 8, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 11 fracción XI, 34, 36, 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, la convocatoria dirigida a los ciudadanos originarios o residentes de las Delegaciones Municipales de El Pitillal; Las Juntas; Ixtapa; y, Las Palmas; para que participen en el proceso de consulta ciudadana para la designación de Delegados Municipales por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, misma que se adjunta al presente, y de la cual se ordena su publicación en las instalaciones que albergan las siguientes Delegaciones Municipales:

Delegación de El Pitillal;  
Delegación de Las Juntas;  
Delegación de Ixtapa; y  
Delegación de Las Palmas

Atentamente  
"2012, año de la equidad entre mujeres y hombres."  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de Noviembre de 2012.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.  
  
Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

Cop.-Expediente.  
Cep.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal